La nueva norma mejora la seguridad de los niños con pruebas más exigentes

A partir de septiembre de 2024 se prohíbe la venta en Europa de las sillas de auto R44

* El 1 de septiembre de 2024 dejarán de estar a la venta todos los SRI homologados bajo la normativa ECE R44/04.
* Las sillas infantiles que ya se posean bajo la normativa ECE R44/04 podrán seguir utilizándose sin problema a partir de esa fecha.
* La norma i-Size R129, que será obligatoria desde septiembre de 2024, ha demostrado mejorar la seguridad de los más pequeños con pruebas de homologación más exigentes.
* Desde AESVi, Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil con más de 40 miembros de todos los sectores de la sociedad, consideramos positiva esta medida, ya que redundará en una mejora de la seguridad infantil.

27 de octubre de 2022. AESVi, Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil, informa a los consumidores y usuarios, a los asesores de venta y al sector en general de que a partir del 1 de septiembre de 2024 solo podrán comercializarse sistemas de retención infantil homologados bajo la normativa ECE R129, también conocida como i-Size que sustituye de manera definitiva a la anterior norma europea ECE R44/04. Así, desde el 1 de septiembre de 2023 tampoco estará permitida la importación desde sillas auto homologadas bajo la normativa ECE R44.

La norma ECE R129 / i-Size, presente en la mayoría de los sistemas de retención infantil que ya están a la venta en Europa, ofrece una mayor seguridad de protección, ya que son sometidos a pruebas más exigentes, y permite su uso en combinación con los sistemas de fijación y anclaje del vehículo. Además, extiende el uso en sentido inverso a la marcha, lo que reduce el riesgo de lesiones en los bebés.

Ante las posibles dudas que puedan surgir a los consumidores al respecto de este cambio normativo, todo el sector representado por AESVi quiere trasladar un mensaje de unidad y tranquilidad. AESVi es el mayor foro de expertos de España para la mejora de la seguridad vial de los pequeños, contando entre sus miembros con técnicos de educación vial, policías locales, miembros de la comunidad escolar, profesionales de las emergencias, ingenieros, fabricantes y distribuidores de SRI, pediatras… Cada uno, desde su ámbito profesional, aporta su conocimiento y experiencia para mejorar la seguridad de los más pequeños.

Desde AESVi, como representantes de todas estas empresas e instituciones, públicas y privadas, todas ellas vinculadas de alguna forma a la seguridad vial infantil y comprometidas con su mejora constante, informamos a los consumidores, usuarios y al sector en general de una manera completa y clara acerca de los aspectos más relevantes de este cambio normativo:

* Actualmente están vigentes dos homologaciones relativas a los sistemas de retención infantil: la ECE R44/04 y la ECE R129, también conocida como i-Size. La norma R44/04 atiende al peso del menor, mientras que la i-Size lo hace a la estatura, además de que esta última se adecúa mejor a las innovaciones tecnológicas de los vehículos actuales.
* Aunque por el momento ambas normas conviven, la i-Size va a sustituir a la ECE R44/04 a partir del 1 de septiembre de 2024 como única normativa de homologación vigente. Esto significa que desde esa fecha solo podrán fabricarse y comercializarse productos bajo la normativa ECE R129 / i-Size.
* **Las sillas infantiles adquiridas hasta septiembre de 2024 y que estén homologadas bajo la normativa ECE R44/04 podrán seguir utilizándose porque mantienen la legalidad y son seguras para los menores**. Esta normativa fue pionera en materia de seguridad vial infantil incorporando elevados estándares de seguridad que han permitido, permiten y seguirán permitiendo salvar miles de vidas de niños y niñas. No obstante, nunca debería usarse una silla de seguridad más allá de su vida útil porque los materiales se van deteriorando con el paso del tiempo, la silla pierde eficacia y puede no proteger en caso de accidente.
* La normativa ECE R129 / i-Size supone una evolución en el reglamento para adaptar los sistemas de retención infantil a la evolución e innovación en seguridad propias de los vehículos. Así, la normativa i-Size contempla pruebas para la homologación más exigentes y completas, incluyendo una prueba de impacto lateral que en la ECE R44/04 no es obligatoria, así como el uso en sentido contrario a la marcha al menos hasta los 15 meses, ampliando el tiempo mínimo respecto a la norma anterior.

Los avances del Reglamento R129 respecto del anterior R44 se resumen en sus 6 pilares:

1- Uso del SRI a contramarcha hasta mínimo 15 meses de edad

2- Inclusión de pruebas de impacto lateral

3- Clasificación de las sillas por tallas (no por peso)

4- Nuevos Dummies y criterios de medición

5- Mayor compatibilidad con los automóviles

6- Isofix como medio de instalación aconsejado

* Aunque finalice la comercialización de sillas de Reglamento 44, sigue siendo fundamental para la seguridad de los pequeños utilizar siempre, en todos los desplazamientos en carretera, un SRI homologado adecuado al peso y/o altura del niño y correctamente instalado. Es fundamental mantener actualizado el SRI aprovechando, en la medida que sea posible, los avances tecnológicos en seguridad infantil.

En el webinar impartido hoy por AESVi y moderado por Puericultura Market, se ha dado a conocer esta fecha de finalización de la comercialización de SRIs homologados bajo la normativa ECE R44/04 a los profesionales del sector. El Ministerio de Industria, como autoridad de homologación en España, ha respaldado la información ofrecida por AESVi mediante la participación en este webinar de Miriam Asiaín, del Área de Reglamentación de Vehículos de la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial.

Joan Forrellad, Director de Desarrollo, Investigación y Diseño del Grupo Jané y Secretario General de AESVi, ha detallado a los asistentes la argumentación de este importante cambio normativo. “Lanueva normativa ECE R129 / i-Size es más completa y exigente que la anterior ECE R44, lo que hace que las sillas sean aún más seguras”, ha explicado Forrellad.

Ante las preguntas del sector tras conocer la fecha de finalización de la comercialización de la norma ECE R44/04, Joan Forrellad ha aclarado que “**aunque a partir de septiembre de 2024 no podrán comprarse sillas homologadas bajo esta normativa, quien ya las tenga podrá seguir utilizándolas con normalidad porque siguen siendo válidas, legales y seguras para los pequeños”**.

Desde AESVi queremos insistir en la necesidad de poner en marcha medidas que incentiven el uso de los sistemas de retención infantiles, como la reducción del IVA en estos dispositivos que reducen el riesgo de lesiones entre los más pequeños, así como mejorar la información de usuarios y profesionales mediante una capacitación técnica.

***Para más información, material gráfico o la solicitud de entrevistas a los expertos de la Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil:***

***AESVi***

*Mónica Sam*

*Coordinadora General*

*Tel. +34 648 78 70 80*

*secretaria.tecnica@aesvi.es*

[*www.aesvi.es*](http://www.aesvi.es) */ @aesvi\_oficial*

[*Twitter*](https://twitter.com/aesvi_oficial) */*[*Instagram*](https://www.instagram.com/AESVi_oficial/) */*[*Facebook*](https://www.facebook.com/profile.php?id=100015805664433)

***¿QUIÉNES FORMAMOS AESVi?***

*La Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil (AESVi) es el primer foro de expertos a nivel nacional formado por diversos sectores involucrados en la seguridad vial de los niños. AESVi lo componen**la Dirección General de Tráfico (DGT), el Servei Català del Trànsit y la Dirección de Tráfico del País Vasco. Los clubes automovilísticos RACC, RACE y RACVN. La Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap), la Asociación Nacional de Matronas, la Federación Estatal de Técnicos de Educación Vial (FETEVI), la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado (CEAPA), la Asociación de Rescate en Tráfico y Emergencias (ARTE), la Sociedad Española de Atención al Paciente Crítico (SEAPC), la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME), la Asociación Andaluza de Clínicas Sin Internamiento (ASCASI), la Asociación Nacional de Seguridad Infantil (ANSI), la Asociación Internacional de Profesionales para la Seguridad Vial (AIPSEV), Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas (IMU), Prevención de Accidentes de Tráfico P(A)T, la Fundación CNAE, la Associació pel Desenvolupament de l’Educació Viària a Catalunya (ADEVIC). Fabricantes e importadores de SRI, a través de marcas como Grupo Jané (Jané, Be Cool y Concord), Smart Group (Joie, Graco y Nuna), Columbus Trading (Cybex y GB), Britax/Römer, Maxi-Cosi, Babyauto, Chicco, Recaro, Kidy Bus Harness, Play y Tuc Tuc. La parte académica está representada por el Grupo VEHIVIAL (Universidad de Zaragoza), INSIA (Universidad Politécnica de Madrid) y GRABI (Universidad Politécnica de Cataluña). Además, AESVi cuenta con el apoyo institucional de la Fiscalía de Seguridad Vial y de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados.*